

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Martes, 24 de noviembre de 1992

Núm. 270

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando instrucción de la Comisión Nacional del Juego 4641

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Solicitud de devolución de fianza definitiva 4641

SECCION CUARTA

Junta Provincial Distribidora de Herencias del Estado

Anunciando abintestato por el que se adjudican al Estado determinados bienes 4642

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio del Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza corrigiendo error material 4642

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 3 notificando embargo de bienes muebles 4642

Anuncios de la URE núm. 4 relativos a subastas de bienes muebles 4642-4645

Anuncios de la URE núm. 6 sobre subastas de bienes muebles 4646-4647

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas de ocupación de bienes en término municipal de Caspe 4647-4648

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 4648

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4649-4653

Juzgados de Instrucción 4653

Juzgados de lo Social 4654-4655

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano

Anunciando extravío de documentos 4656

Comunidad de Regantes de la Acequia de Pina de Ebro

Junta general ordinaria 4656

Notaría de don Eloy Jiménez Pérez

Subasta de bienes 4656

Sindicato de Riegos del Canal de Tauste

Convocando a Junta general ordinaria 4656

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 67.104

Para público conocimiento de las empresas operadoras de máquinas recreativas y de azar, y titulares de los establecimientos de hostelería en los que se explotan las máquinas, la Comisión Nacional del Juego, en DEX número 436, de fecha 28 del presente mes de octubre, dice lo siguiente:

«Asunto: Sustitución de los boletines de situación vigentes, emitidos con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado mediante Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril.

El Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado mediante Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, estableció en su disposición transitoria quinta, número 2, una prórroga de un año de los boletines de situación, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la norma.

Al cumplirse dicha fecha, y con la finalidad de evitar que la total renovación de los boletines de situación se produjera en una misma fecha, el Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego autorizó mediante instrucciones de 24 de mayo de 1991 (DEX número 267) a mantener la validez de aquellos boletines de situación, siempre que no se hubiera modificado ninguna de las condiciones bajo las que se extendió la autorización (misma máquina, mismo establecimiento, idénticos titulares), mientras la situación no experimentase variación.

Superadas las razones administrativas que aconsejaron esta medida excepcional, y en evitación de que puedan producirse situaciones de inseguridad jurídica para alguno de los titulares de la autorización que representaba el boletín de situación, se hace necesario completar en un plazo determinado la adaptación de las autorizaciones al nuevo Reglamento.

En consecuencia, he acordado impartir las siguientes instrucciones:

Primera. — Con fecha 31 de diciembre de 1992 finalizará la validez de todos los boletines de situación emitidos con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado mediante Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, y en consecuencia deberán ser sustituidos por otros en las condiciones exigidas en el artículo 49 de la citada norma.

Segunda. — Por lo que se refiere al procedimiento a seguir para la emisión del nuevo boletín de situación se estará a lo dispuesto en el citado Reglamento y sus normas de desarrollo.

Las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles extremarán las medidas de cautela que consideren oportunas para garantizar que la solicitud del nuevo boletín responde a la voluntad actualizada de las partes que solicitan la autorización.

Tercera. — Con el objeto de que esta instrucción sea conocida por las empresas operadoras y titulares de los establecimientos de hostelería en los que se explotan las máquinas, deberá darse a la misma la máxima difusión a través de las asociaciones provinciales y locales.

Madrid, 28 de octubre de 1992. — El director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, Francisco Cruz de Castro.»

Zaragoza, 30 de octubre de 1992. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

UNIDAD DE CONTRATACION

Núm. 69.077

MULTITEC, adjudicataria del trabajo de grabación y verificación de datos del censo de la provincia, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 200.000 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde

el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 23 de octubre de 1991. — El secretario general en funciones, Federico Larios Tabuenca.

SECCION CUARTA

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Núm. 69.083

En el abintestato causado por don Mariano Pes Lamenca, fallecido en Zaragoza, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1992. — El delegado del Gobierno en Aragón, Carlos Pérez Anadón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

PATRONATO MUNICIPAL DEL BALLET DE ZARAGOZA

Núm. 70.277

La Vicepresidencia del Patronato del Ballet de Zaragoza, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en la base cuarta de la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo del Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. — Corregir el error material sufrido en la relación provisional de aspirantes admitidos en la oposición para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo para el Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza, en la que figura don Luis Roldán Ascensión, donde debe figurar doña Ascensión Luis Roldán.

Segundo. — El primer ejercicio de esta oposición tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1992, miércoles, a las 9.00 horas, en el Parque Central de Bomberos, sito en la calle Valle de Broto, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1992. — La vicepresidenta. — El secretario.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de bienes muebles

Núm. 64.679

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 88-798 contra el deudor Javier Izaguirre Martínez de Osaba, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo de su propiedad matrícula Z-3707-Y, marca "Opel Corsa 1.3", por sus débitos a la Seguridad Social en el régimen de autónomos, por un importe de 507.472 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultados.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada rebelde a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento, se le notifica al deudor y a su esposa, en su caso, así como a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, y se advierte a todos ellos que pueden designar perito que intervenga en la tasación del vehículo embargado.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta

notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de octubre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Notificación de embargo de bienes muebles

Núm. 64.680

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 91-529 contra el deudor Francisco Giménez Gil, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo de su propiedad matrícula Z-0932-AB, marca "Ford Orion", por sus débitos a la Seguridad Social en el régimen de autónomos, por un importe de 163.341 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultados.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada rebelde a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento, se le notifica al deudor y a su esposa, en su caso, así como a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, y se advierte a todos ellos que pueden designar perito que intervenga en la tasación del vehículo embargado.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subastas de bienes muebles

Núm. 70.290

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra don Miguel A. Sevillano García, por débitos de Seguridad Social de régimen general, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de noviembre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Miguel A. Sevillano García, embargados por diligencia de fecha 28 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

Un generador de vapor, marca "Giconmes", modelo G-1, potencia 4 kW, y dos mesas de planchar, modelo TLA-81. Tasados en 110.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojales, marca "Singer", modelo P-371402, con motor potencia 0,5 CV. Tasada en 85.000 pesetas.

Una máquina de hacer botones, marca "Singer", modelo 275-EA, con motor 0,5 CV. Tasada en 70.000 pesetas.

Tres máquinas de coser de una aguja, marca "Alfa", número 205-300-02, 205-300-05 y 205-500-92, con motores de 0,5 CV, marca "Variostop". Tasadas en 105.000 pesetas.

Una máquina de coser de una aguja, marca "Pfaff", número 1302097. Tasada en 40.000 pesetas.

Una máquina remalladora, marca "Suni", modelo 2416. Tasada en 80.000 pesetas.

Una máquina de corte transversal, marca "Ta-Chien", de 0,25 CV. Tasada en 110.000 pesetas.

Una máquina de corte, marca "Eastman", modelo 625. Tasada en 35.000 pesetas.

Una máquina de corte, marca "Wolf Pacer", modelo 100. Tasada en 45.000 pesetas.

Una termofijadora marca "Ricomex", modelo TF. Tasada en 60.000 pesetas.

Un tablero de corte para 8 metros. Tasado en 20.000 pesetas.

Un tablero de corte para 6 metros. Tasado en 20.000 pesetas.

Un tablero de corte para 4 metros. Tasado en 10.000 pesetas.

Una máquina de coser de una aguja, marca "Alfa". Tasada en 40.000 pesetas.

Dos máquinas de coser de una aguja, marca "Sigma", modelo 120. Tasadas en 80.000 pesetas.

Una máquina de coser de una aguja, marca "Singer", modelo 191. Tasada en 40.000 pesetas.

Una máquina de coser de dos agujas, marca "Juki", modelo 1H-515. Tasada en 40.000 pesetas.

Total tasación, 990.000 pesetas.

Tipo de subasta, 990.000 pesetas.

Lote núm. 2

Un turismo marca "Fiat", modelo "Regata", matrícula Z-2387-AB.

Tasación, 550.000 pesetas.

Tipo de subasta, 550.000 pesetas.

Lote núm. 3

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Terra", matrícula Z-4624-AM.

Tasación, 710.000 pesetas.

Tipo de subasta, 710.000 pesetas.

2.^a Que los bienes se hallan en poder del depositario don Miguel A. Sevillano García y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Mayor, núm. 91, de Tarazona (Zaragoza).

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Cia. Eur. Tecn. Invernaderos, S. A., por débitos de Seguridad Social de régimen general, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de noviembre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Cia. Eur. Tecn. Invernaderos, S. A., embargados por diligencia de fecha 16 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una carretilla elevadora, marca "Desta". Tasada en 600.000 pesetas.
Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olympia Electric 45". Tasada en 20.000 pesetas.

Mil postes de hormigón de 3,5 metros. Tasados en 300.000 pesetas.

Mil postes de hormigón de 3 metros. Tasados en 250.000 pesetas.

Un tensor hidráulico, marca "Aberly". Tasado en 100.000 pesetas.

Total tasación, 1.270.000 pesetas.

Tipo de subasta, 1.270.000 pesetas.

2.^a Que los bienes se hallan en poder del depositario don Tomás Gonzalo Menés y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera de Valencia, km. 14,500, de María de Huerva (Zaragoza).

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 70.292

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Comp. Ser. Avícolas, S. A., por débitos de Seguridad Social de régimen general, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de noviembre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Comp. Ser. Avícolas, S. A., embargados por diligencia de fecha 20 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una esmeriladora marca "Super Lema", de 0,7 kW. Tasada en 30.000 pesetas.

Un compresor marca "Josval". Tasado en 140.000 pesetas.

Un taladro de pie, marca "Hedisa TD 17R", número 19765. Tasado en 40.000 pesetas.

Una fresadora marca "Beymo". Tasada en 70.000 pesetas.

Una soldadora de hilo, marca "Mono Big 180-3". Tasada en 90.000 pesetas.

Una tronzadora marca "Super Brown", 275 NV. Tasada en 45.000 pesetas.

Total tasación, 415.000 pesetas.

Tipo de subasta, 415.000 pesetas.

2.^a Que los bienes se hallan en poder del depositario don José-Antonio Encabo Martínez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en polígono El Plano, núm. 29, de María de Huerva (Zaragoza).

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de

depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 70.293

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Talleres Mat, S. A., por débitos de Seguridad Social de régimen general, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de noviembre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Talleres Mat, S. A., embargados por diligencias de fechas 24 de enero y 27 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una mandrinadora marca "Juaristi", de barra de 70 milímetros. Tasada en 100.000 pesetas.

Un torno marca "Microor", modelo D-330-NP. Tasado en 150.000 pesetas.

Un torno marca "Tadell", modelo EN-330, número 3827. Tasado en 250.000 pesetas.

Un torno marca "Cumbre", modelo 022. Tasado en 200.000 pesetas.

Una fresadora marca "Lagun FU-4". Tasada en 150.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca "Iba EA-35". Tasado en 50.000 pesetas.

Una sierra eléctrica, marca "Thomas", modelo 300, número 3-73. Tasada en 70.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca "Juaristi", sin modelo aparente. Tasado en 50.000 pesetas.

Una sierra eléctrica, marca "Liniz", de 14 pulgadas. Tasada en 80.000 pesetas.

Total tasación, 1.100.000 pesetas.

Tipo de subasta, 1.100.000 pesetas.

2.^a Que los bienes se hallan en poder del depositario don José-Manuel Gregorio Casamián y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera de Valencia, km. 7,300, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto

en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 70.294

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Motiars, S. A., por débitos de Seguridad Social de régimen general, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de noviembre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Motiars, S. A., embargados por diligencia de fecha 28 de septiembre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («BOE» núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

Un vehículo tipo camión, marca «DAF», modelo FTT3325-DKX360, matrícula Z-4883-AL. Tasado en 7.200.000 pesetas.

Tipo de subasta, 7.200.000 pesetas.

Lote núm. 2

Un vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Nissan», modelo «Patrol», matrícula Z-6187-AF. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta, 1.500.000 pesetas.

Lote núm. 3

Un vehículo tipo turismo, marca «Range Rover», modelo «Turbo D», matrícula Z-8133-AB. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Tipo de subasta, 1.600.000 pesetas.

Lote núm. 4

Un vehículo tipo tractor, marca «International», modelo 1246, matrícula Z-35754-VE. Tasado en 325.000 pesetas.

Tipo de subasta, 325.000 pesetas.

Lote núm. 5

Un vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Nissan», modelo «Patrol», matrícula Z-7685-Y. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta, 1.000.000 de pesetas.

2.^a Que los bienes se hallan en poder de la depositaria doña María Victoria Castillo Alvarez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en avenida de Sancho Abarca, núm. 19, de Tauste (Zaragoza).

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 70.295

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Cuevas, S. L., por débitos de Seguridad Social de régimen general, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de noviembre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Cuevas, S. L., embargados por diligencia de fecha 7 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los

artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una prensa de vacío, marca "Icam", para modelar ladrillos, con instalación para motor de 40 HP. Tasada en 40.000 pesetas.

Una prensa de vacío, marca "Jofer", para modelar ladrillos, con instalación para motor de 60 HP. Tasada en 68.000 pesetas.

Un molino laminador, marca "Icam", con preinstalación de 15 CV. Tasado en 15.000 pesetas.

Una bomba de vacío, marca "Subirana", con motor instalado de 5 CV. Tasada en 8.000 pesetas.

Un cortador para macizo, marca "Frey Matic", con conexión eléctrica. Tasado en 60.000 pesetas.

Quinientas estanterías de madera, de 1,3 x 0,6 metros, con tablas y largueros de uso de secadero natural. Tasadas en 40.000 pesetas.

Tres grupos de quemadores a impulsión, de fuel-oil, tipo TG 4-6, con caja eléctrica para la regulación automática de temperaturas, marca "Tecnocerámica". Tasados en 210.000 pesetas.

Una pala cargadora, marca "Chaseside Loadmastic 700", con matrícula Z-54.115. Tasada en 25.000 pesetas.

Cien estanterías metálicas para bandeja suelta, de 1,3 x 0,6 x 1,5 metros, para transporte manual. Tasadas en 15.000 pesetas.

Veinticinco moldes metálicos tratados al desgaste (diversos para huequería). Tasados en 125.000 pesetas.

Un molino de parrillas y paletas para el orujo y carbón, con motor de 7 CV, marca "IMMC". Tasado en 40.000 pesetas.

Una limpiadora de almendras, marca "Ront Eléctrica" y motor de 2 CV. Tasada en 35.000 pesetas.

Un compresor marca "Bético", número 44973, motor eléctrico de 20 CV, dos mangueras. Tasado en 20.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1083, número de tarjeta 5339708, matrícula VI-3676-A. Tasado en 710.000 pesetas.

Un furgón marca "Land Rover", modelo "Santana", matrícula Z-0723-AB. Tasado en 200.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1083-50, matrícula HU-7727-B. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Total tasación, 2.811.000 pesetas.

Tipo de subasta, 2.811.000 pesetas.

2.^a Que los bienes se hallan en poder del depositario don Ernesto Cuevas Gimeno y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera de Moncayo, núm. 18, de Tarazona (Zaragoza).

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se

previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 69.116

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número 6;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Gimnasio 2001, S. A., por débitos al régimen general, importando los débitos por principal, 20 % de recargo de apremio y costas presupuestadas la cantidad de 3.468.757 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 5 de noviembre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Gimnasio 2001, S. A., embargados por diligencia de fechas 2 de julio y 23 de septiembre de 1992, en procedimiento administrativo seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 1992, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitios en calle Alfonso X el Sabio, núm. 2, principal A, edificio Turquesa, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Siete camas de gimnasia pasiva, marca "Profesional Toning System by Santana", de diversos ejercicios, sin numeración.

Una bicicleta "BH", de gimnasia, marca "Dikar".

Una bicicleta "BH", de gimnasia, marca "Ergometer".

Una bicicleta "BH", de gimnasia, marca "Ergometer".

Una bicicleta de gimnasia, marca "Nautilus Cyclone".

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123026.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123049.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123028.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie 23047.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123068.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123052.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123045.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123071.

Un aparato de gimnasia, serie número 123086.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123017.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123039.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123024.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123037.

Un aparato de gimnasia, marca "Nautilus", serie número 123025.

Un juego completo de pesas para musculación.

Dos televisores marca "Grundig".

Tipo de subasta en primera licitación, 5.674.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 4.255.875 pesetas.

2.^o Los bienes se encuentran, en cuanto a las siete camas de gimnasia pasiva, marca "Profesional Toning System by Santana", de diversos ejercicios, en poder de don Julio Puyuelo Caballer, en calle Pina de Ebro, núm. 3, de Zaragoza. El resto de lo indicado en el anuncio se encuentra en poder de don Abel Gago González, en calle Jorge Cocci, sin número (Gimnasio 2001), de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Subasta de bienes muebles

Núm. 69.117

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número 6;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Pedro A. Aina Palacios y Milagros Joven Gimeno, por débitos al régimen autónomos, importando los débitos por principal, 20 % de recargo de apremio y costas presupuestadas la cantidad de 1.743.249 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 6 de noviembre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de los deudores Pedro A. Aina Palacios y Milagros Joven Gimeno, embargados por diligencia de fecha 16 de junio de 1992, en procedimiento administrativo seguido contra dichos deudores, procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1992, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitos en calle Alfonso X el Sabio, núm. 2, principal A, edificio Turquesa, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una balanza marca "Mobba"; una vitrina expositora, en acero inoxidable, de 2 metros, y una cámara frigorífica.

Tipo de subasta en primera licitación, 200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 150.000 pesetas.

2.^o Los bienes se hallan en poder de la depositaria doña Milagros Joven Gimeno, en el domicilio de Mercado Las Fuentes, puesto núm. 11, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 1 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 68.210

RESOLUCION de la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan. (Expediente AT 11-90.)

Declarada por Decreto 164 de 1992, de 17 de septiembre ("Boletín Oficial de Aragón" de 2 de octubre), de la Diputación General de Aragón, la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados por el establecimiento de la línea aérea a 25 kV al CT 2164 "urbanización Mar de Aragón", en término municipal de Caspe, a petición de la empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER), al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a todos los afectados por la expropiación, que se detallan, en los locales de la Alcaldía de Caspe el día 2 de diciembre de 1992, a las 12.00 horas, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno lo solicitase, se proceda al levantamiento de las actas previas de ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, el alcalde del Ayuntamiento de Caspe, o concejal en quien delegue, y el propietario afectado, ejercitando los derechos que determina el artículo 5.º en su párrafo tercero.

Esta resolución se publicará en "Heraldo de Aragón", "Boletín Oficial de la Provincia", "Boletín Oficial del Estado" y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caspe, y se notificará a los interesados directamente.

Finca afectada por la expropiación:

Término municipal: Caspe.

Polígono 80; parcela 46.

Paraje: Plano de Quinto.

Clase de cultivo: Monte bajo.

Propietario: Serra Pungrau, S. A., o Urbanización Mar de Aragón, Sociedad Anónima.

Afección: Número de apoyos: 12 (12 metros cuadrados); vuelo metro lineal, 1.063.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 68.319

RESOLUCION de la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan (AT 11-90).

Desconociéndose el actual domicilio de Serra Pungrau, S. A., o Urbanización Mar de Aragón, S. A., propietaria de los bienes afectados por el establecimiento de una CT de 400 kVA, núm. 2.164, y su línea eléctrica aérea a 25 kV, solitado por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER), y habiéndose declarado la urgente ocupación por decreto 164 de 1992, de 17 de septiembre ("Boletín Oficial de Aragón" de 2 de octubre), por el presente se le convoca en los locales de la Alcaldía de Caspe el día 2 de diciembre de 1992, a las 12.00 horas, para proceder, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitase, al levantamiento del acta previa de ocupación de la siguiente finca:

Polígono: 80.

Parcela: 46.

Término municipal: Caspe.

Paraje: Plano de Quinto.

Clase de cultivo: Monte bajo.

Propietario: Serra Pungrau, S. A., o Urbanización Mar de Aragón, Sociedad Anónima.

Afección: Número de apoyos: 12 (12 metros cuadrados). Vuelo metro lineal 1.063.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

FUENTES DE EBRO

Núm. 71.007

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1992, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

— Ordenanza fiscal núm. 26, sobre circulación del tráfico en el municipio.

— Ordenanza fiscal núm. 27, de precio público por el aprovechamiento especial derivado del tránsito de vehículos de peso superior a 8 toneladas por caminos vecinales.

Todo lo cual se expone al público por el término de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo.

Fuentes de Ebro, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

MAELLA

Subasta de pastos

Núm. 70.627

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales para el año 1992, autorizado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, se anuncia la subasta de pastos de los montes que a continuación se describen:

— Monte núm. 86, denominado "Colom y Extremera", de 3.500 hectáreas, para 900 cabezas lanaras y 27 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 122.500 pesetas.

— Monte núm. 87, denominado "Derecha del Matarraña", de 2.200 hectáreas, para 1.100 cabezas lanaras y 33 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 121.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se verificará bajo la presidencia del señor alcalde,

en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del próximo día 26 de noviembre.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los tres días siguientes de haberse celebrado la primera, en día hábil, a la misma hora y lugar, con arreglo a las mismas tasaciones y condiciones establecidas.

Maella, 13 de noviembre de 1992. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 70.099

Advertidos diversos errores materiales en el texto del anuncio de la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas aprobada por este Ayuntamiento, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 254, de fecha 5 de noviembre de 1992, se procede de nuevo a la publicación, como anexo, de su texto íntegro.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pina de Ebro a 12 de noviembre de 1992. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

A N E X O

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, la escala de índices de situación del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio queda fijada en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices de situación a las vías públicas de este municipio se les asigna categoría fiscal única, aplicándoseles el índice de situación 1,1.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

POZUELO DE ARAGON

Núm. 69.178

Aprobado por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1992, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de captaciones, conducciones y depósitos para mejora del abastecimiento de aguas (primera fase), queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Pozuelo de Aragón, 11 de noviembre de 1992. — La alcaldesa.

T A U S T E

Núm. 69.172

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de créditos número 2 dentro del presupuesto de esta Corporación para 1992, consistente en un suplemento de créditos, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, queda elevado a definitivo y se procede a su publicación, resumido por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales:

I. Suplemento de créditos:

6. Ampliación y renovación redes camino de las Viñas, 4.292.455.

Total, 4.292.455 pesetas.

II. Anulación y bajas de crédito:

6. Báscula municipal, 3.500.000.

6. Adquisición vehículo Matadero, 792.455.

Total, 4.292.455 pesetas.

Tauste, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

T A U S T E

Núm. 69.173

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto de esta Corporación para 1992, consistente en la concesión de un crédito extraordinario, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, queda elevado a definitivo y se procede a su publicación, resumido por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales:

I. Crédito extraordinario:

2. Indemnizaciones, 4.892.260.

Total, 4.892.260 pesetas.

II. Financiación:

Remanente líquido de Tesorería, 4.892.260.

Total, 4.892.260 pesetas.

Tauste, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahílla.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 64.240

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución de hipoteca con el núm. 120 de 1991, promovido por Banco Hipotecario de España, representado por el procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, contra Fernando Moreno Gracia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del fijado para la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4.901 de la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, y haciéndose saber que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, citándoles a las subastas señaladas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 1872, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en el término municipal de Bulbunte, de esta provincia, campo olivar y viña, en la partida de "Jeren", de caber, según reciente medición practicada, 1 hectárea 39 áreas 10 centiáreas (según sus títulos, 1 hectárea 40 áreas 62 centiáreas). Linda: norte, carretera de Gallur a Agreda; sur, camino de Carra-Borja y Teonesto Castro; este, Antonia Lambea Calizo, mediante acequia de riego, y oeste, marqués de Castejón; polígono 16, parcelas 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Catastro.

En el perímetro de dicha finca y ocupando parte de la misma existe:

—Un edificio de una planta, que ocupa una extensión de 800 metros

cuadrados, con una altura de 2,95 metros en su punto más bajo, siendo el desnivel del tejado igual al 30 %. Tiene dieciséis ventanas en la fachada norte, otras dieciséis en la fachada sur, una puerta de entrada en la fachada este y otra puerta y dos ventanas en la fachada oeste. Las ventanas tienen una dimensión de 1,50 metros de altura por 0,80 metros de anchura, y las puertas 2,20 metros de altura por 1,50 metros de anchura.

—Un edificio de una sola planta, que ocupa una extensión de 600 metros cuadrados, con una altura de 2,95 metros en su punto más bajo, siendo el desnivel del tejado igual al 30 %. Tiene dieciséis ventanas en la fachada norte, otras dieciséis en la fachada sur y una puerta de entrada en la fachada oeste. Las ventanas tienen una dimensión de 1,50 metros de altura por 0,80 metros de anchura, y las puertas 2,20 metros de altura por 1,50 metros de anchura.

—Un edificio de dos plantas, con una superficie de 1.000 metros cuadrados en cada una de ellas, con una altura de 5 metros en total: 2,65 metros la primera planta y 2,35 metros la segunda planta, siendo el desnivel del tejado igual al 30 %. Tiene veinte ventanas en la parte norte y cuarenta en la parte sur, una escalera de acceso a la planta superior y dos puertas, una en planta baja y otra en la alzada, en el lado oeste. Las ventanas tienen una dimensión de 1 x 0,90 metros, y las puertas de 2 metros de altura por 1,30 metros de anchura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (Bulbunte) al tomo núm. 1.331, libro 55, folio 42, finca 4.770-N, inscripción quinta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.238

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 626 de 1987-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, siendo demandado Antonio Bernabé Ramírez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Informe valoración de la finca rústica sita en el término de Camarasa Font Llonga (Lérida), embargada en el procedimiento ejecutivo núm. 626 de 1987, instado a nombre de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Antonio Bernabé Ramírez, en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2-C de Zaragoza: Rústica, pieza de tierra de secano en partida "Llanes", del término de Camarasa-Font Llonga, de 7 hectáreas 85 áreas 89 centiáreas de extensión superficial. Linda: norte y oeste, con término de Figuerola; sur, Bartalda Riba Riba y término de Figuerola, y este, Antonio Riba Riba. Corresponde al polígono 4, parcela 401 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.239, folio 220, finca 4.422. Se le estima un valor de 3.143.560 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.093

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 716 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Ana-Rosa Carreño Coronil y don Francisco Padillo Molina, en el que por providencia

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se expresará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, agencia número 2, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta:

Vivienda letra A, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 58,09 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 7,72 %. Linda: al frente, rellano y hueco de escalera y vivienda letra B; derecha entrando, calle Vega; izquierda, vivienda letra B y patio de luces posterior, y fondo, parcela de don Pedro Martínez. Inscrita al tomo 1.680, libro 548, folio 9, finca número 42.189 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Es parte de una casa en esta ciudad, término de La Almotilla, partida "Valdefierro", calle Vega, 28. Valorada en 5.530.000 pesetas.

Y al objeto de su publicación con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.690

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 416 de 1992-C, relativo a la entidad Transformados de Papel, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don David Sanau Villarroya, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a la entidad Transformados de Papel, S. A., en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con una diferencia en favor del activo por importe de 54.139.092 pesetas.

Se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 11 de enero de 1993, a las 10.00 horas.

Por medio del presente se cita a los acreedores que no pudieren ser citados en la forma acordada en el expediente, a los que se hace saber que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y que hasta el día señalado para la Junta tendrán a su disposición en Secretaría del Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, a los que se refieren los artículos 15 y 22 de la ley, y la proposición de convenio presentada por la deudora, al objeto de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Se les hace saber que hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por la suspenso en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los mencionados en el artículo 22, cuya

impugnación podrá formularse sin que sea necesaria la asistencia de abogado ni procurador.

Y al objeto de hacer público lo acordado, expido el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.693

Doña Lucía Navarro Felipe, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 490 de 1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Francisco-Alfredo Roncalés García-Blanco, María-Jesús Laclériga Letosa y la residencia geriátrica Cinco Estrellas, S. L., en reclamación de 5.668.639 pesetas, se ha acordado citar de remate a la demandada María-Jesús Laclériga Letosa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si les convinere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. La oficiala habilitada, Lucía Navarro Felipe.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.215

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.115 de 1989-B, a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Vilpergón, S. L., Carlos E. Villar López, José Peña Satué y Francisco Gómez Pérez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte demandante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a El presente servirá de notificación en forma a la parte demandada.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero C de la calle Rosalía de Castro, 21, del polígono Actur, de Zaragoza, de 59,90 metros cuadrados de superficie útil, y 1/128 parte indivisa de urbana en planta de sótano, destinada a garaje y trastero, en la misma calle y números 15 a 27. Tiene una cuota de participación de 170 % del total del inmueble. Confiere derecho exclusivo de uso de la plaza de garaje y trastero núm. 37. Valorado en 7.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.234

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 236 de 1991-A, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados José Linares Bernal y María-Victoria Compes Bueno, con domicilio en paseo de la Constitución, 21, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte demandante.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores al crédito de la parte actora y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa con corral señalada con el núm. 5 de la calle de la Paz, de Castiliscar (Zaragoza), con una superficie de 811 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.150, libro 34 de Castiliscar, folio 73, finca 3.485. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.235

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.061 de 1991-B, a instancia de Aragonesa de Avals, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados Candelaria Subías Mur y José Arbués Liso, con domicilio en calle Escrivá de Balaguer, 7, de Barbastro (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte demandante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 2 de febrero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nave industrial para taller de reparación de máquinas y vehículos propios de una empresa constructora, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, sita en calle Boltaña, sin número, de Barbastro (Huesca). Se compone de una sola planta y es de forma rectangular. Inscrita al tomo 673, libro 160, folio 177, finca 7.656. Valorada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.967

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.247 de 1990-B, a instancia de Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandado don Jesús Moñux Goiburú, con domicilio en Rentería (Guipúzcoa), calle Oyarzo, 15, quinto A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de la siguiente fecha: Tercera subasta, el 3 de febrero de 1993; será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso tercero izquierda, exterior, en la cuarta planta alzada de la casa número 36 de la calle Heroísmo, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.961, folio 122, finca número 7.318. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.147

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de medidas provisionales registrados bajo el número 980 de 1992, seguidos a instancia de María-Argentina Jiménez Valle, representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Esther Garcés Nogués, contra su esposo, José-María Rodrigo Manzanero, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar al mismo, a fin de que el día 14 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, 3.^o izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la ley, debiendo comparecer asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.149

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 1.062 de 1992, a instancia de María Elena Afonso, representada por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Borobia Lorente, contra Carlos Coviella Casero, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.647

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 1.014 de 1992-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por Luis-Sergio Navarro Polo, representado por la procuradora señora Hernández, contra Keiko Ishihara, que se encuentra en paradero desconocido, y en proveído del día de la fecha he acordado emplazar por medio de la presente a dicha demandada, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Keiko Ishihara, se extiende la presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 69.058

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de medidas coetáneas de separación número 1.108 de 1992-C, instados por Alicia Torcal Poderós, contra Miguel Izquierdo Llanas, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a dicho demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 14 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Joaquín Costa, núm. 8, de esta ciudad), a fin de celebrar comparecencia que la ley establece, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 67.966

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 351 de 1992, seguidos a instancia de Iglesias, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra don Tomás Domingo Macipe, con domicilio en calle Doctor Alvira Lasierra, 4, octavo C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los bienes subastados se hallan depositados en poder del demandado, en donde podrán ser examinados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Volvo", modelo 3435-249-6131, matrícula Z-5271-P. Valorado en 800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 67.971

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.462 de 1990, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en representación de doña Caterina Vela Causapé, contra don Francisco García Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada a la parte demandada:

Piso 12, letra C de vía Hispanidad, 152. Inscrito al tomo 2.316, libro 388, sección tercera D, finca 6.333, al folio 150 vuelto.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, números 2-4, de Zaragoza) el día 1 de febrero de 1993, a las 12.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por el acreedor ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de marzo siguiente, a las 12.00

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, también a las 12.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 63.950

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 989 de 1991, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1992. — El Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 989 de 1991, seguidos por Menhir Leasing, S. A. (antes Proleasing, S. A.), representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marceñido Aldaz, siendo demandada Casero y Miguel, S. L., con domicilio en avenida de Burgos, sin número, de Logroño, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Menhir Leasing, S. A. (antes Proleasing, S. A.), hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Casero y Miguel, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 194.498 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Casero y Miguel, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 64.236

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 416 de 1992, a instancia de Mecanización, Cálculo y Registro, S. L., representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandada Transportes Arnal García, S. L., con domicilio en polígono de Malpica, calle O, nave núm. 125, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de febrero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de febrero, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos carretillas elevadoras, marca "Fenwick", eléctricas, una de ellas modelo 1555-CB y la otra sin modelo visible. Valoradas en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza sustituta. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 67.398

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.191 de 1991, a instancia de Bankinter, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandados Visman, S. L., don Jesús Baltasar Visazay y doña Concepción Martínez Cano, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días,

anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el día 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de marzo próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca en Marivella, con una vivienda unifamiliar que consta de porche de acceso y de expansión al exterior, salón comedor, cocina, hall, distribuidor y cuatro dormitorios y aprovechamiento bajo la cubierta a modo de altillo, de unos 2,50 metros cuadrados. Tiene una extensión de 1.425 metros cuadrados, de los que corresponden 79,45 metros cuadrados a lo edificado y el resto son zonas de acceso y tierra de cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.504, libro 285, folio 69, finca 21.598. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Piso cuarto, exterior, tipo F, en la cuarta planta de viviendas de la casa de calle Madre Puy, 5, de 63,67 metros cuadrados útiles, en Calatayud. Inscrito al tomo 1.570, libro 279, folio 17, finca 20.193. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

3. Piso cuarto, exterior, tipo G, en la cuarta planta de viviendas de la casa en calle Madre Puy, 7, de Calatayud, de 66,05 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.504, libro 259, folio 15, finca número 20.209. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 8.— MADRID

Núm. 64.239

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 379 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros, Francisco-Javier López Ubide y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Francisco J. López Ubide y esposa:

Nuda propiedad de la vivienda sita en la planta sexta del núm. 3 de la casa 2 de la calle Calatorao, en Zaragoza, que consta de vestíbulo de acceso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño completo y terraza, ocupando una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, piso puerta núm. 2 y patio de luces; derecha entrando, casa núm. 166 de la calle Boggiero; izquierda, calle Calatorao, y espalda, casa núm. 6 de la calle Calatorao. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.654, folio 163, finca 14.303-n.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid) el día 26 de enero de 1993, a las 10.30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya, núm. 66, cuenta corriente 18.000-6, sucursal núm. 4070, el 50 % del tipo de remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 % del tipo del remate.

4.^a La parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero siguiente, a las 10.30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo próximo inmediato, a las 10.30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta, haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 69.145

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 157 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carmen García Seba y Emilia Cebrián García, en calidad de denunciadas, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle Lugo, 105, bajos derecha, de Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de este Juzgado), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 69.061

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 178 de 1992, seguido en este Juzgado sobre hurto en Medias Angel, en virtud de denuncia de María-Rosario Ibáñez Borobia, contra Bienvenida Martín Mendoza y Esther Jiménez Bautista, se cita a esta última, que se encuentra en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Zaragoza, ignorándose el mismo, a fin de que comparezca ante este Juzgado en calidad de denunciada el día 15 de diciembre próximo, a las 12.05 horas, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 67.401

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado, con el número 101 de 1988, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Curtidos J. Vázquez, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña María-Consolación Villar Galle, representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Joaquín Inés Casabona, declarado en rebeldía procesal, en reclamación de 462.240 pesetas por principal, acogido en sentencia, y otras 40.000 pesetas para costas. En dichos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la misma el día 12 de enero de 1993, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es de 4.950.000 pesetas.

2.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

6.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 % en el tipo de tasación. Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

El bien inmueble a subastar es el siguiente:

Piso tercero A, en la planta tercera alzada, que tiene una superficie útil según la calificación definitiva de 88,74 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces mancomunado; derecha entrando, casa número 53 de la avenida de Navarra; izquierda, casa números 57 y 59 de la misma avenida, y fondo, dicha avenida. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,752 %. Inscrita en el tomo 2.234, libro 346, sección tercera, folio 18, finca 5.038 (antes 24.582), inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Para en su caso, se cita por medio de la presente publicación a ambos demandados.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 70.587

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 740 de 1992, instados por José Colás Aragón y otros, contra Orduna Pérez, S. A., y otro, sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 26 de noviembre, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Orduna Pérez, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 64.723

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 206 de 1992, a instancia de María-Dolores Cifuentes Patón y otros, contra Francisco Pérez López y Sumicinsa, sobre despido, se ha dictado en fecha 20 de octubre de 1992 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de las partes que, si lo desean, pueden proponer en el plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Francisco Pérez López y Sumicinsa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 69.716

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 745 de 1992, instados por María-Vicenta Miedes Pérez, contra Zaragoza Cosmética, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 69.717

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 767 de 1992, instados por Manuel Gutiérrez Pumedá, contra Comercial Aragonesa de Mármoles, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de enero de 1993, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 69.718

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 725 de 1992, instados por Ana-María García Sánchez y cinco más, contra Aragonesa de Congelados, S. A. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de enero de 1993, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 69.720

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 590 de 1992, instados por Miguel-Angel Torromé Herrera, contra Herztel, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.669

La ilustrísima señora magistrada-jefa titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 165 de 1992, seguidos a instancia de Julio Gómez García y otro, contra Depurfil, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 26 de octubre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, lebiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Depurfil, S. A., suficientes para cubrir la cantidad

de 718.171 pesetas en concepto de principal, más la de 71.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Depurfil, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.179**

La ilustrísima magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 77 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Inmaculada Valencia Hernández, contra Tecnovisión Aragonesa, S. C., Jesús Carro Sierra y Manuel Pino Martínez, con fecha 14 de octubre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase el anterior mandamiento y certificación de cargas a los autos de su razón, y requiérase al ejecutado para que en el término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado.»

Y encontrándose el ejecutado Jesús Carro Sierra y su esposa, María-Teresa Bernardos Domínguez, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los mismos.

Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.679**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 171 de 1992-4, a instancia de Miguel Bermúdez Giménez, contra Construcciones y Rehabilitaciones de Zaragoza, S. L., sobre cantidad, en fecha 7 de octubre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Bermúdez Giménez contra la empresa Construcciones y Rehabilitaciones de Zaragoza, S. L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa al pago al actor de la cantidad de 408.379 pesetas, incrementada en un 10 % anual en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al demandado Fondo de Garantía Salarial de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de Pamplona, núms. 12-14, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación", abierta en Ibercaja, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones y Rehabilitaciones de Zaragoza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 69.092**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos con el número 592 de 1992, a instancia de Abdelkader Benrhou, contra Tamcris, S. C., y Alfonso Lodosa Villanueva, en reclamación de cantidad, con fecha 6 de noviembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin complimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 10 de diciembre próximo, a las 11.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Tamcris, S. C., y Alfonso Lodosa Villanueva, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 69.067**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 697 de 1992, a instancia de Amparo Hilario de la Fuente, en reclamación por despido, contra Mundosofá, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 9 de diciembre próximo, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Mundosofá, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 69.069**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 522 de 1992, a instancia de José Lardiés Noguero, en reclamación de cantidad, contra Calzados Ruthini, S. A. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 18 de enero de 1993, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Calzados Ruthini, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 69.156**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 749 de 1992, a instancia de José Domínguez Rodríguez, en reclamación por despido, contra Trans-Halcón y Tapicerías Valle del Ebro, S. L., se cita a las demandadas para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Trans-Halcón y Tapicerías del Valle, S. L., que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 69.072**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 543 de 1992, a instancia de José-Luis González González y otros, en reclamación de cantidad, contra Gumersindo Peña Tamayo, se cita a éste para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Gumersindo Peña Tamayo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 69.167**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 751 de 1992, a instancia de María-Elena Ruberte Bona y dos más, contra Creaciones Agamal, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de octubre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María-Elena Ruberte Bona y dos más, contra Creaciones Agamal, S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 3 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria

de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Creaciones Agamal, S. L. (con último domicilio conocido en calle Mariano Barbasán, 8-10, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 68.841

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo números 14.597-1 y 100.443-5, expedidos por la sucursal de Calatayud y la agencia Hernán Cortés, de Zaragoza, respectivamente, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — Secretaría general.

COMUNIDAD DE REGANTES

DE LA ACEQUIA DE PINA DE EBRO

Núm. 70.088

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el local del Sindicato de Riegos el día 13 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y de no reunirse suficiente número de asistentes se celebrará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del expresado día y local, con los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año que viene ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Propuesta del nuevo importe del canon de aguas para el año 1993.
- 5.º Adecuación del sistema de limpieza de los riegos secundarios a la legalidad vigente.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 6 de noviembre de 1992. — El presidente, Angel Fanlo Pérez.

NOTARIA

DE D. ELOY JIMENEZ PEREZ DE ZARAGOZA

Núm. 70.130

Yo, Eloy Jiménez Pérez, notario de Zaragoza y su Ilustre Colegio;

Hago constar: Que por Banco Zaragozano, S. A., se me ha requerido para proceder a la pública subasta de:

Ochenta máquinas "Certina CNL 1930", a 1.000 pesetas unidad, 80.000 pesetas.

Treinta y siete máquinas "Certina CNL 25652", a 2.200 pesetas unidad, 81.400 pesetas.

Treinta máquinas "Certina CNL 25651", a 2.000 pesetas unidad, 60.000 pesetas.

Dos tournage "Omega C/O", a 55.000 pesetas unidad, 110.000 pesetas.

- Un tournage "Longines C/O", 325.000 pesetas.
- Dos relojes caballero, "Omega", correa de oro, a 57.000 pesetas unidad, 114.000 pesetas.
- Una cruz en oro blanco y brillantes, 28.000 pesetas.
- Un juego de sortija-pendientes de brillantes, esmeraldas y oro blanco, 631.000 pesetas.
- Un par de pendientes de perla blister, brillantes y oro blanco, 32.000 pesetas.
- Una pulsera de oro, esmalte y brillantes, 315.000 pesetas.
- Una pulsera de oro, esmalte y perlas, 51.000 pesetas.
- Un collar de perlas cultivadas (dos vueltas), 145.000 pesetas.
- Una pulsera de perlas con cierre de rosca (tres hileras), 57.000 pesetas.
- Dos colgantes (turquesas y ágatas sobre oro), a 13.000 pesetas unidad, 26.000 pesetas.
- Un "Omega" de oro blanco, con 16 brillantes, 518.000 pesetas.
- Un "Omega" de oro blanco y ónix, con esfera de brillantes, 565.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en mi notaría, sita en paseo Independencia, núm. 30, 1.º C, de Zaragoza, a las 9.30 horas de los días 15, 17 y 18 de diciembre de 1992 en primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo como tipo de licitación la valoración de la mercancía para la primera, con una rebaja del 30 % para la segunda y tipo libre para la tercera.

Toda la mercancía citada anteriormente podrá ser comprobada en la sucursal de Banco Zaragozano, S. A. (agencia Paraíso, de Zaragoza), en horas de oficina.

Zaragoza a 17 de noviembre de 1992. — Eloy Jiménez Pérez.

SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL DE TAUSTE

Núm. 70.138

En cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de este Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes poseedores de 5 hectáreas y reagrupados hasta esta cantidad, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo (viernes) en el salón de actos del M. I. Ayuntamiento de la villa de Tauste (Zaragoza), sito en plaza de España, 1, a las 19.00 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de cuentas y actividades del primer semestre del año 1992.
- 3.º Presupuesto para el ejercicio 1993.
- 4.º Informes a cargo de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Normas para la asamblea. — Las actas para reagrupación de regantes pueden recogerse en los ayuntamientos de todas las localidades o en las oficinas del Sindicato y deberán ser entregadas, debidamente cumplimentadas, en la Secretaría del propio Sindicato o en el lugar de la celebración de la Asamblea, hasta media hora antes.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y con voto, todos los regantes que tengan 5 o más hectáreas de tierra y reagrupados hasta completar esta cantidad, en nombre propio y en representación de otro regante.

A la entrada del salón los asistentes con derecho a voto o con delegación del mismo deberán acreditar su condición de regantes mediante la tarjeta de asistencia a la Asamblea que se adjunta a la citación.

Tauste, 12 de noviembre de 1992. — El director, José-Manuel Vera Conget.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

	PRECIO — Pesetas
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	